

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLIII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

MARTES 23 DE NOVIEMBRE DEL 2021. NUM. 35,779

Sección A

Poder Ejecutivo

DECRETO EJECUTIVO NÚMERO PCM-124-2021

**EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA
REPÚBLICA EN CONSEJO DE SECRETARIOS DE
ESTADO;**

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Artículo 245 numerales 2, 7, 11 y 45 de la Constitución de la República, le corresponde al Presidente de la República entre otras atribuciones, dirigir la Política General del Estado y representarlo; restringir o suspender el ejercicio de derechos, de acuerdo con el Consejo de Ministros, con sujeción a lo establecido en esta Constitución; emitir Acuerdos y Decretos y expedir Reglamentos y Resoluciones conforme a la Ley y las demás que le confiere la Constitución y las leyes.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo con el Artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública, el Presidente

SUMARIO

Sección A
Decretos y Acuerdos

PODER EJECUTIVO Decreto Ejecutivo número PCM-124-2021	A. 1 - 7
SECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE Acuerdo Ministerial No. 1201-2021	A. 7 - 11
AVANCE	A. 12

Sección B
Avisos Legales
Desprendible para su comodidad
B. 1 - 12

de la República tiene a su cargo la suprema dirección y coordinación de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, quien en el ejercicio de sus funciones podrá actuar por sí o en Consejo de Ministros.

CONSIDERANDO: Que el Consejo de Secretarios de Estado, presidido por el Presidente de la República, ha desarrollado Mesas de Trabajo para analizar el impacto de las medidas aprobadas en el ámbito sanitario, para prevenir el contagio y salvar vidas ante la Pandemia de Coronavirus, entre ellas la reapertura gradual del sector de la aviación civil nacional e internacional.

CONSIDERANDO: Que la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC) es un ente desconcentrado de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional (SEDENA) y es el órgano encargado de dictar las normas, ejercer la supervisión y vigilancia sobre todas las actividades relacionadas a la aviación civil que se desarrollan en la República de Honduras, en tal sentido haciendo uso de las competencias que la Ley le atribuye, preparó UNA ESTRATEGIA TÉCNICO – OPERACIONAL PARA LA ACTIVACIÓN DEL TRANSPORTE AÉREO COMERCIAL, la cual está dividida en cuatro (4) fases que permiten una activación gradual y progresiva para la apertura de los Aeropuertos Internacionales del País, comprendiendo la primera fase una serie de acciones preparatorias basadas en dos (2) ejes, uno sanitario que consiste en la aprobación de protocolos de bioseguridad presentado por las líneas aéreas y entidades involucradas en la actividad aeroportuaria y el otro consistente en el aseguramiento de la seguridad operacional mediante inspección técnica a operadores y aeropuertos; la segunda fase consiste en la activación gradual de vuelos nacionales; la tercera, en la activación gradual de operaciones internacionales; y, la cuarta una activación definitiva de todas las actividades aéreas.

CONSIDERANDO: Que para dar continuidad a la ESTRATEGIA TÉCNICO – OPERACIONAL PARA

LA ACTIVACIÓN DEL TRANSPORTE AÉREO COMERCIAL, es necesaria la apertura gradual y progresiva de las fronteras por vía aérea a nivel comercial adoptando todas las medidas de bioseguridad en los Aeropuertos Internacionales del País, para evitar la propagación de la Pandemia del COVID-19 y garantizar de esta forma la protección de la persona humana que constituye el fin supremo de la sociedad y del Estado.

CONSIDERANDO: Que en virtud del COVID-19, algunos países han establecido disposiciones de bioseguridad y políticas migratorias, restringiendo los ingresos y salidas a estos países, por lo que actualmente existe un número de ciudadanos hondureños varados en el exterior con el pasaporte vencido o por vencerse y que por estas disposiciones no pueden solicitar un nuevo pasaporte, el cual es necesario para la renovación de sus residencias y evitar incurrir en multas o inclusive para evitar que sean detenidos, entre otros, debiéndose buscar soluciones alternas para estos connacionales.

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo Número PCM-077-2020, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el 09 de agosto de 2020, se ordenó la activación del transporte aéreo comercial tomando como base la ESTRATEGIA TÉCNICO – OPERACIONAL

PARA LA ACTIVACIÓN DEL TRANSPORTE AÉREO COMERCIAL.

CONSIDERANDO: Que es deber ineludible del Presidente de la República, en Consejo de Ministros, tomar las acciones necesarias para mantener el orden en la Nación y tomar decisiones en el ámbito económico y medidas de seguridad para resguardar a la población.

POR TANTO;

En uso de las facultades contenidas en los Artículos 59, 65, 81, 84, 145, 187, 245 numerales 2, 7, 11, 29 y 45, 248, 252, 321 y 323 de la Constitución de la República; Artículos 1, 2, 3, 4, 8, 9, 10, 15, 177, 180, 181 y 188 del Código de Salud; Artículos 7, 11, 17, 18, 20, 22 numeral 9) y 12), 116, 117 y 119 de la Ley General de la Administración Pública y sus reformas mediante Decreto Legislativo No. 266-2013; Artículos 4 inciso 2), 5, 41 y 45 de la Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER); Decreto Legislativo No. 32-2020; Decreto Legislativo No. 40-2020; Decreto Ejecutivo Número PCM-005-2020, PCM-016-2020, PCM-021-2020, PCM0- 22-2020, PCM-023-2020, PCM-026-2020, PCM-028-2020, PCM-031-2020, PCM-033-2020, PCM-036-2020, PCM 040-2020, PCM 042-2020, PCM-045-2020, PCM-073-2020, PCM-077-2020 y demás aplicables.

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Reformar el Artículo 2 del Decreto Ejecutivo Número PCM-077-2020, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” en fecha 09 de agosto de 2020, Edición No. 35,338, reformado mediante Decreto Ejecutivo Número PCM-052-2021, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” en fecha 02 de junio de 2021, Edición No. 35,616, el cual se leerá de la manera siguiente:

“ARTÍCULO 2.- Para asegurar la eficacia de los procedimientos de bioseguridad implementados en el transporte aéreo se ha establecido un procedimiento expedito que implica nuevos requerimientos además de los requisitos de ingreso/salida del país determinados en la Ley de Migración y Extranjería, los cuales son:

1. ...

2. ...

3. ...

4. ...

5. ...

6. En el caso de los hondureños migrantes irregulares retornados a Honduras se les permitirá el ingreso al País con la presentación

de una prueba rápida para COVID-19, o cualquier otra existente, en caso contrario dichas pruebas deberán ser aplicadas por la Oficina Sanitaria Internacional (OSI), en caso de no contar con el recursos deberán realizar las gestiones necesarios para obtención de las mismas.

Se instruye a la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud (SESAL), autorizar la partida presupuestaria de emergencia para poder dar cumplimiento a los dispuesto en el presente decreto.-

Queda autorizada la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) para que pueda realizar las operaciones presupuestarias necesarias, derivadas de la aplicación del presente decreto.

Se faculta la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional y a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a gestionar, la obtención de recursos financieros, servicios y bienes materiales en calidad de donación destinados a cubrir todo o parte de la actual emergencia, ante las Agencias Internacionales de Cooperación y Gobiernos amigos.

7. ...;

8. ...; y,

9.

ARTÍCULO 2.- El presente Decreto Ejecutivo entra en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial de la República “La Gaceta”.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los nueve (09) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CARLOS ALBERTO MADERO ERAZO
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO

ABRAHAM ALVARENGA URBINA

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
LA PRESIDENCIA

MARÍA ANTONIA RIVERA

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
DESARROLLO ECONÓMICO.

HECTOR LEONEL AYALA ALVARENGA

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS
DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y
DESCENTRALIZACIÓN

ROBERTO ANTONIO PINEDA RODRÍGUEZ

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS.

LISANDRO ROSALES BANEGAS

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN
INTERNACIONAL

JULIAN PACHECO TINOCO

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
SEGURIDAD NACIONAL.

ELAN FERNANDO VASQUEZ AYESTAS

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL, POR LEY

FREDY SANTIAGO DÍAZ ZELAYA

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
DEFENSA NACIONAL.

ALBA CONSUELO FLORES

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
SALUD

LUIS FERNANDO MATA ECHEVERRI

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
FINANZAS

ARNALDO BUESO HERNÁNDEZ

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
EDUCACIÓN

IRIS ROSALÍA CRUZ PINEDA

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
DERECHOS HUMANOS

OLVIN ANIBAL VILLALOBOS VELÁSQUEZ

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

ROBERTO ANTONIO ORDOÑEZ WOLFOVICH

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
ENERGÍA

MAURICIO GUEVARA PINTO

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
AGRICULTURA Y GANADERIA

NICOLE MARRDER AGUILAR

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
TURISMO

LILIAM LIZETH RIVERA HIPP

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE

RUBÉN DARÍO ESPINOZA OLIVERA

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS

DE DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y

SANEAMIENTO (SEDECOAS)

MAX ALEJANDRO GONZALES SABILLON

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS

DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS

NACIONALES

MARIA ANDREA MATAMOROS

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE

TRANSPARENCIA.

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

ABOG. THELMA LETICIA NEDA
Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-2520, 2230-1821
Administración: 2230-3026

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente

ACUERDO MINISTERIAL No. 1201-2021

**LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS
DESPACHOS DE RECURSOS NATURALES Y
AMBIENTE, EN USO DE LAS FACULTADES DE
QUE ESTA INVESTIDA ACUERDA:**

CONSIDERANDO: Que el artículo 247 de la Constitución de la República prescribe claramente que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la administración pública nacional en el ámbito de su competencia.

CONSIDERANDO: Que la Ley General de la Administración Pública enuncia en su artículo No. 29 establece lo siguiente: La Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente, es la encargada de lo concerniente a la formulación, coordinación, ejecución y evaluación de las políticas relacionadas a lograr la preservación de los recursos naturales y la conservación

del ambiente contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes con un accionar enmarcado en los valores de honestidad, responsabilidad, compromiso, eficiencia y transparencia.

CONSIDERANDO: Que la Ley General de la Administración Pública en su artículo 36 numerales 1, 2 y 10 ordenan como atribuciones de cada Secretario de Estado en su despacho, entre otras las de orientar, dirigir, coordinar, supervisar y controlar las actividades de sus respectivos despachos; cumplir y hacer cumplir lo prescrito en la Constitución de la República que legalmente les imparta el Presidente de la República, a quien deberá dar cuenta de su actuación; ejercer la superior administración, dirección, inspección y resguardo de los bienes muebles e inmuebles y valores asignados a la Secretaría de Estado.

CONSIDERANDO: Que la Ley General de la Administración Pública en su artículo No. 36 numeral 19, determina como atribuciones y deberes comunes de la Secretaría de Estado: “Delegar atribuciones en los Subsecretarios, Secretarios Generales o Directores Generales”.

CONSIDERANDO: Que el artículo 4 de la Ley de Procedimiento Administrativo contempla la delegación de funciones en determinada materia del órgano superior al órgano inmediatamente inferior. En defecto de disposición legal, el superior podrá delegar el ejercicio de sus funciones para asuntos concretos siempre que la competencia sea atribuida genéricamente al Ramo de la Administración de que forman parte el superior y el inferior.

CONSIDERANDO: Que el artículo 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo establece que el acto de delegación indicará el órgano delegante, el objeto de la delegación y el órgano delegado contendrá instrucciones obligatorias de estricto cumplimiento por parte del órgano delegado.

CONSIDERANDO: Que el artículo 34 de la Ley General de la Administración Pública establece que “Los Secretarios de Estado serán sustituidos por Ministerio de ley, en su ausencia, cuando estén cumpliendo funciones especiales designadas por el Presidente, o cuando estén inhabilitados para conocer de un asunto determinado, por el subsecretario respectivo. Si hubiere mas de un Subsecretario, el Secretario de Estado determinará el orden en que lo sustituirán”.

CONSIDERANDO: Que el artículo 37 de la referida Ley General de Administración Pública indica que “los Subsecretarios de Estado además del cometido previsto en el artículo 34 tendrán las siguientes funciones: 1) Colaborar con el Secretario de Estado en la formulación de la política y planes de acción de la Secretaría así como en la formulación, coordinación, vigilancia, y control de las actividades de la misma Secretaría de Estado; 2) Decidir sobre los asuntos cuyo conocimiento le delegue el Secretario de Estado; 3) Las demás que el Secretario de Estado le asigne”.

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (MIAMBIENTE), cuenta con dos Subsecretarías de Estado los cuales fueron designados en esos cargos en legal y debida forma.

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (MIAMBIENTE), a través de su Titular, es responsable de la formulación y coordinación global de las políticas nacionales sobre el ambiente y de la coordinación institucional pública y privada en materia ambiental. Asimismo, de administrar los recursos de Programas y Proyectos y de obtener los resultados y productos indicados en los Documentos suscritos con los de Cooperantes.

CONSIDERANDO: Que, con el objeto de optimizar y administrar los recursos financieros captados por MI AMBIENTE, para ejecutar programas y proyectos de interés nacional y de competencia de la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (MIAMBIENTE), es necesario utilizar los mecanismos legales y administrativos pertinentes que brinden eficiencia y transparencia en las gestiones institucionales de esta índole.

POR TANTO:

En aplicación a los artículos 247 de la Constitución de la República, 29, 34, 36 y 37 de la Ley General de la Administración Pública, 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo, 26 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo y demás disposiciones contenidas en la Legislación Nacional con plena positividad y vigencia.

ACUERDA:

PRIMERO: Delegar por ausencia a partir del día veintiocho (28) de octubre al 14 de noviembre del presente año, la autoridad en el Ingeniero **CARLOS PINEDA FASQUELLE**, Subsecretario de Ambiente, para

que cumpla y haga cumplir las políticas institucionales y la normativa ambiental dentro del ámbito de las competencias legales de MIAMBIENTE.

SEGUNDO: Delegar en el Ingeniero **CARLOS PINEDA FASQUELLE** Subsecretario de Ambiente por el término antes indicado, la ejecución de todas las acciones administrativas que correspondan para la coordinación, supervisión y ejecución de los procesos y procedimientos que observan los programas y proyectos que se estén impulsando o promoviendo por la Secretaría de Estado a la fecha.

TERCERO: Delegar en el Ingeniero **CARLOS PINEDA FASQUELLE**, Subsecretario de Ambiente por el plazo antes mencionado, la ejecución de todas las acciones administrativas que correspondan para la coordinación, supervisión y ejecución de las Direcciones, Unidades y Dependencias que conforman MIAMBIENTE.

CUARTO: Delegar en el Ingeniero **CARLOS PINEDA FASQUELLE**, Subsecretario de Ambiente por el periodo

de tiempo antes mencionado, únicamente firma para los documentos de mero trámite o gestión administrativa previa autorización del Despacho y autoridad delegante; se exceptúa de esta disposición, es decir no se delega firma para todos aquellos documentos que pudiesen surtir efectos legales y que comprometan a la Institución, tales como firma de Contratos, Convenios, Licencias, Fianzas, Acuerdos y demás documentos de esta índole legal, administrativo o presupuestario.

QUINTO: Delegar por ausencia y por el término antes indicado, la representación oficial ante el Consejo de Ministros, en eventos nacionales o regionales, en convocatorias a reuniones o mesas de trabajo y demás que impliquen la presencia de la titular de MIAMBIENTE.

SEXTO: Informar de forma inmediata a la autoridad delegante y titular de la Secretaría de Estado, por cualquier medio electrónico, los asuntos de interés que se susciten con relación a la institución, velando porque todas las actuaciones sean compatibles con la ley, debiendo además dar trámite a toda la documentación que ingrese al despacho, previo el visto bueno de la titular de MIAMBIENTE.

SÉPTIMO: El presente Acuerdo tendrá vigencia a partir de la fecha su aprobación, siendo para sus efectos legales publicado en el Diario Oficial La Gaceta.

Dado en la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-**

LILIAM LIZETH RIVERA HIPPE

Secretaria de Estado

NARCISO E. MANZANARES R.

Secretario General

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS ENAG

PORQUE UNA PRIMERA IMPRESIÓN ES IMPORTANTE

NUESTROS SERVICIOS

- SERVICIO DE DISEÑO GRÁFICO
- AGENDAS PERSONALIZADAS
- PLASTIFICACIÓN DE CARÁTULAS
- QUEMADO DE PLANCHAS CTP

IMPRESIÓN LITOGRÁFICA OFFSET	TIPOGRAFÍA	EMPASTE FINO
LIBROS	TALONARIOS	LIBROS
REVISTAS	CARNÉ	PAPELERAS
ARCHES	TARJETAS DE BODA	ROMBOS
TRIFOLIOS	TARJETAS DE RELOJ	CARPETAS
HOJAS VOLANTES	FOLDER Y CARPETAS	
CALENDARIOS	BOLSAS MANILA	SOBRES
PAPEL MEMBRETADO	CAJAS PARA PASTEL	OFICINA
ETIQUETAS	LETRAS DE CAMBIO	AÉREOS
CUADERNOS	CARÁTULAS DE ESCRITURA	BLANCOS
AGENDAS	TROQUELADOS	CON VENTANILLAS
		BOLSAS MANILA

NOS ESPECIALIZAMOS EN FULL COLOR

gacetadigital@enag.gob.hn
enag_tegucigalpa@hotmail.com
lagacetahn@gmail.com
Teléfono: Teg. (504) 2230-1120 / SPS. 2552-2699

Avance

Próxima Edición

1) **DECRETA:** Reformar los artículos, 2, 5, 6, 7, 17 y 20 de la **LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA CAMARICULTURA**, contenida en el Decreto Legislativo No. 335-2013, de fecha 17 de diciembre del 2013 y publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 11 de abril de 2014, Edición No. 33,403

CENTROS DE DISTRIBUCIÓN:

TEGUCIGALPA	SAN PEDRO SULA
Col. Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental, contiguo al Poder Judicial.	Salida a Puerto Cortés, Centro Comercial, "Los Castaños", Teléfono: 2552-2699.

La Gaceta está a la vanguardia de la tecnología, ahora ofreciendo a sus clientes el servicio en versión digital a nivel nacional e internacional en su página web www.lagaceta.hn
Para mayor información llamar al Tel.: 2230-1339 o al correo: gacetadigitalhn@gmail.com
Contamos con:

- Servicio de consulta en línea.

El Diario Oficial La Gaceta circula de lunes a sábado

Tels.: 2230-1120, 2230-4957, 2230-1339

Suscripciones:

Nombre: _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Empresa: _____
Dirección Oficina: _____
Teléfono Oficina: _____

Remita sus datos a: Empresa Nacional de Artes Gráficas
precio unitario: Lps. 15.00

Suscripción Físico y Digital Lps. 2,000.00 anual, seis meses Lps. 1,000.00

Empresa Nacional de Artes Gráficas
(E.N.A.G.)
Colonia Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental

Sección “B”



AVISO PARA PRECALIFICACIÓN

República de Honduras
Instituto de Previsión Militar (IPM)

PRECALIFICACIÓN 01-2021

1. El Instituto de Previsión Militar, invita a las empresas interesadas en participar en proceso de precalificación No.01-2021, presentar sus solicitudes selladas para participar en los Proyectos de Obras de Construcción para el año 2022 del IPM.
2. Los solicitantes que satisfagan lo requerimientos de esta precalificación, serán incluidos en el registro de potenciales participantes a ser considerados en los proyectos de obras para el año 2022 del IPM.
3. La precalificación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos del proceso de precalificación, mediante solicitud escrita al Coronel de Seguridad de Instalaciones D.E.M.A. Don Alfredo Fabricio Erazo Puerto en el Edificio Principal del IPM, Boulevard Centroamérica de 8:30 a.m. a 4:00 p.m.], presentar un CD en blanco. Los documentos requeridos para el proceso de precalificación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HondusCompras”, (www.honduscompras.gob.hn).
5. Las solicitudes deberán presentarse en la siguiente dirección: 2do. Piso, Departamento de Compras y Licitaciones del Edificio principal del IPM, Boulevard Centroamérica, a más tardar a las 2:00 p.m. del día 09 de diciembre de 2021. Las solicitudes

que se reciban fuera de plazo o que no incluyan el formulario conozca su proveedor serán rechazadas.

Tegucigalpa, M.D.C., noviembre 2021

CNEL. DE SEGURIDAD DE INSTALACIONES DEMA

ALFREDO FABRICIO ERAZO PUERTO
GERENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR

23 N. 2021

Poder Judicial
Honduras

JUZGADO DE LETRAS DE LA SECCIÓN JUDICIAL DE CHOLUTECA

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La suscrita, Secretaria del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Choluteca, al público en general y para los efectos de ley, **HACE SABER:** Que la Abogada **ANDREA DANELY SORIANO MARADIAGA**, quien actúa en su condición de representante procesal de la señora **CATALINA VASQUEZ MONTOYA**, mayor de edad, soltera, ama de casa, hondureña, con domicilio en el Municipio El Corpus, Departamento de Choluteca, con Tarjeta de Identidad **No.0605-1960-00251**, presentó a este Juzgado Solicitud de Título Supletorio de dos lotes de terrenos ubicados en el Caserío El Tule, Aldea Colaire, Municipio El Corpus, Departamento de Choluteca, **Lote No.1), Mapa Final JC-11**, con una Extensión de **00 Has, 87 as, 32.23 Cas**, de Naturaleza Jurídica, **SITIO PRIVADO.-** Colaire con las colindancias siguientes: **AL NORTE**, colinda con **CATALINA VASQUEZ MONTOYA, DANERIS SORIANO;** **AL SUR**, con **CONCEPCION BAQUEDANO, CALLE DE POR MEDIO CON CATALINA VASQUEZ MONTOYA;** **AL ESTE**, con **DANERIS SORIANO, ESTEBAN MAYORGA;** **Y, AL OESTE**, con **CALLE DE POR MEDIO CON TADEO GODOY, BRADEN SORIANO. Lote No.2,** Mapa Final JC-11 Extensión del predio **01 Has, 12 as, 81.66 cas.** Naturaleza Jurídica **SITIO PRIVADO.- AGUA AGRIA Y PALANCA.** Con las colindancias siguientes: **AL NORTE**, colinda con **ESCUELA JOSE CECILIO DEL VALLE, DANIEL MARTÍNEZ;** **SUR**, con **CATALINA VASQUEZ MONTOYA;** **AL ESTE**, con **DANERIS SORIANO;** **AL OESTE**, con **JOHANA CHAVARRIA, CALLE DE POR MEDIO CON HEREDEROS VASQUEZ.-** El presente inmueble lo hubo por compra a los señores **RUBÉN CHAVARRIA y NIEVES VASQUEZ**, de forma quieta, pacífica y no interrumpida, no existiendo otros poseedores proindivisos y tiene aproximadamente más de cuarenta años de poseerlo.

Choluteca, 03 de mayo del año 2021

ABG. AIDA ESPERANZA GODOY CARRANZA
SECRETARIA

23 O., 23 N. y 23 D.

Marcas de Fábrica

Número de Solicitud: 2020-2369

Fecha de presentación: 2020-01-16

Fecha de emisión: 10 de septiembre de 2021

Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA**

A.- TITULAR

Solicitante: CERVECERÍA CENTRO AMERICANA, S.A.

Domicilio: 3 AVENIDA NORTE FINAL, INTERIOR FINCA EL ZAPOTE, ZONA 2, Guatemala.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

KATHERINE LIZETH LÓPEZ FLORES

E.- CLASE INTERNACIONAL (32)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

**SIEMPRE HAY UN PRETEXTO
PARA PASARLA ICE**

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se utilizará con la Marca de Fábrica DORADA ICE Y DISEÑO CL. 32, Solicitud 2020-2370.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Cervezas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registro de la Propiedad Industrial

23 N., 8 y 23 D. 2021.

Número de Solicitud: 2021-2506

Fecha de presentación: 2021-05-25

Fecha de emisión: 16 de agosto de 2021

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: SOCIEDAD DE ALIMENTOS DE PRIMERA, S.A.

Domicilio: CIUDAD DE PANAMÁ, Panamá.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Figurativo

D.- APODERADO LEGAL

KATHERINE LIZETH LÓPEZ FLORES

E.- CLASE INTERNACIONAL (29)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Bebidas lacteadas, postres base láctea, de la clase 29.



Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **JORGE ARTURO SIERRA CARCAMO**
Registro de la Propiedad Industrial

23 N., 8 y 23 D. 2021.

Número de Solicitud: 2021-2875

Fecha de presentación: 2021-06-06

Fecha de emisión: 9 de agosto de 2021

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: CERVECERÍA CENTRO AMERICANA, S.A.

Domicilio: 3 AVENIDA NORTE FINAL, INTERIOR FINCA EL ZAPOTE, ZONA 2, Guatemala.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

Katherine Lizeth López Flores

E.- CLASE INTERNACIONAL (33)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

EL ZAPOTE

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Bebidas alcohólicas, de la clase 33.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO**
Registro de la Propiedad Industrial

23 N., 8 y 23 D. 2021.

Número de Solicitud: **2021-1770**
 Fecha de presentación: **2021-04-21**
 Fecha de emisión: **22 de agosto de 2021**
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: A. Grings, S.A.
 Domicilio: Rua Ernesto Dorneles 577/595, Igrejinha, Brasil.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

Graciela Sarahí Cruz Raudales

E.- CLASE INTERNACIONAL (25)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

PICCADILLY

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Dispositivos antideslizantes para zapatos; zapatos de playa; patucos, calzado en general; calzado para uso profesional, a excepción de calzado ortopédico y calzado para protección; botas; calzado; calzado deportivo; suelas para calzado; botas deportivas; sandalias; calzado deportivo; suela, calcetines y plantillas no ortopédicas, de la clase 25

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registro de la Propiedad Industrial

22 O., 8 y 23 N. 2021.

Número de Solicitud: **2020-23869**

Fecha de presentación: **2020-11-04**

Fecha de emisión: **24 de septiembre de 2021**

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: AGROCUMBRE, S.A.

Domicilio: Avenida Reforma 9-00 zona 9, edificio Plaza Panamericana, 7 nivel, Ciudad de Guatemala, Guatemala.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

GRACIELA SARAHÍ CRUZ RAUDALES

E.- CLASE INTERNACIONAL (31)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

KULTIVA

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: FRUTAS Y VERDURAS, de la clase 31.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registro de la Propiedad Industrial

22 O., 8 y 23 N. 2021.

Número de Solicitud: **2021-3002**

Fecha de presentación: **2021-06-17**

Fecha de emisión: **25 de septiembre de 2021**

Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA**

A.- TITULAR

Solicitante: ACAVA LIMITED.

Domicilio: 167 Merchants Street, Valleta VLT 1174, Malta.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

Graciela Sarahí Cruz Raudales

E.- CLASE INTERNACIONAL (32)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

TODO EL DIA PULP

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: ESTA SEÑAL DE PROPAGANDA SE ENCUENTRA ASOCIADA A LA MARCA PULP CON REGISTRO 99441.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Aguas minerales y gaseosas y otras bebidas sin alcohol; bebidas a base de frutas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones, preparaciones para elaborar bebidas, exceptuando cervezas, de la clase 32.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registro de la Propiedad Industrial

22 O., 8 y 23 N. 2021.

Número de Solicitud: **2021-1390**
 Fecha de presentación: **2021-03-24**
 Fecha de emisión: **8 de junio de 2021**
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: NOVARTIS AG.
 Domicilio: 4002 BASEL, Suiza.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 Graciela Sarahí Cruz Raudales
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

HYRIMOZ

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones farmacéuticas para uso humano, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registro de la Propiedad Industrial

22 O., 8 y 23 N. 2021.

Número de Solicitud: **2021-1910**
 Fecha de presentación: **2021-04-27**
 Fecha de emisión: **26 de julio de 2021**
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: Recover IPCo, LLC.
 Domicilio: 11601 Wilshire Blvd, Suite 360, Los Angeles, CA 90025, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
 Se otorga prioridad No. 4092533 de fecha 06/11/2020 de España
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 Graciela Sarahí Cruz Raudales
E.- CLASE INTERNACIONAL (22)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
R RECOVER
G.-

H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Sogas, cabos, cuerdas y cordeles; redes; reddecillas; tiendas de campaña y toldos; velas; sacos de gran capacidad para transportar y almacenar productos a granel; materias para acolchar y rellenar, excepto de papel, cartón, caucho o plásticos; fibras textiles en bruto y sucedáneos para las mismas; materiales para acolchar; materiales de acolchado, distintos de caucho o plástico, para almohadas; materiales de acolchado, distintos de caucho o plástico, para sostener cargas, de la clase 22.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registro de la Propiedad Industrial

22 O., 8 y 23 N. 2021.

Número de Solicitud: **2021-3090**
 Fecha de presentación: **2021-06-22**
 Fecha de emisión: **4 de agosto de 2021**
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
 Solicitante: MIGUEL ALBERTO MONTOYA UGARTE.
 Domicilio: Boulevard Morazán, Torre Morazán, Torre 1, Apartamento 01, piso 19, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 Graciela Sarahí Cruz Raudales
E.- CLASE INTERNACIONAL (40)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

DIMAS

H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de fundición de metales, chapado de metales, chapado de oro, de la clase 40

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registro de la Propiedad Industrial

22 O., 8 y 23 N. 2021.

Número de Solicitud: **2021-1914**
 Fecha de presentación: **2021-04-27**
 Fecha de emisión: **28 de julio de 2021**
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
 Solicitante: Recover IPCo, LLC.
 Domicilio: 11601 Wilshire Blvd, Suite 360, Los Angeles, CA 90025, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 Graciela Sarahí Cruz Raudales
E.- CLASE INTERNACIONAL (40)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
R RECOVER
G.-

H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Tratamiento de materiales; reciclaje de residuos y desechos; purificación del aire; tratamiento del agua; servicios de imprenta; conservación de alimentos y bebidas, de la clase 40

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registro de la Propiedad Industrial

22 O., 8 y 23 N. 2021.

Número de Solicitud: 2021-2009

Fecha de presentación: 2021-05-04

Fecha de emisión: 5 de septiembre de 2021

Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: DE ROBLIN INC., DBA MIA SECRET.

Domicilio: City of Industry, Estado de California, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

BENITO ARTURO ZELAYA CALIX

E.- CLASE INTERNACIONAL (3)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

MIA SECRET

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones: Se protege en su conjunto, reivindicando los colores del diseño. No se protegen las demás denominaciones incluidas en el diseño.

J.- Para Distinguir y Proteger: Gel UV para terminado de pintura de uñas en gel, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registro de la Propiedad Industrial

23 N., 8 y 23 D. 2021.

Número de Solicitud: 2021-2031

Fecha de presentación: 2021-05-04

Fecha de emisión: 30 de junio de 2021

Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: DE ROBLIN INC., DBA MIA SECRET.

Domicilio: City of Industry, Estado de California, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

BENITO ARTURO ZELAYA CALIX

E.- CLASE INTERNACIONAL (3)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

MIA SECRET

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones: Se protege en su conjunto, reivindicando los colores del diseño, pantone No. PMS 322 C. No se protegen las demás denominaciones en el diseño en su forma conjunta sin reivindicar ninguno de los elementos denominativos que aparecen en la etiqueta.

J.- Para Distinguir y Proteger: Líquido para preparar las uñas, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
Registro de la Propiedad Industrial

23 N., 8 y 23 D. 2021.

Número de Solicitud: 2021-2030

Fecha de presentación: 2021-05-04

Fecha de emisión: 30 de junio de 2021

Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: DE ROBLIN INC., DBA MIA SECRET.

Domicilio: City of Industry, Estado de California, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

BENITO ARTURO ZELAYA CALIX

E.- CLASE INTERNACIONAL (3)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

MIA SECRET

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones: Se protege en su conjunto, reivindicando los colores del diseño, pantone No. PMS 267C. No se protegen las demás denominaciones en el diseño. Se protege en su forma conjunta sin reivindicar ninguno de los elementos denominativos que aparecen en la etiqueta.

J.- Para Distinguir y Proteger: Polvo acrílico blanco para uñas, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
Registro de la Propiedad Industrial

23 N., 8 y 23 D. 2021.

Número de Solicitud: 2021-2029

Fecha de presentación: 2021-05-04

Fecha de emisión: 22 de julio de 2021

Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: DE ROBLIN INC., DBA MIA SECRET.

Domicilio: City of Industry, Estado de California, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

BENITO ARTURO ZELAYA CALIX

E.- CLASE INTERNACIONAL (3)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

MIA SECRET

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones: Se protege en su conjunto, reivindicando los colores del diseño, pantone No. PMS 2395 C. No se protegen las demás denominaciones en el diseño. Se protege en su forma conjunta sin reivindicar ninguno de los elementos denominativos que aparecen en la etiqueta.

J.- Para Distinguir y Proteger: Polvo acrílico rosa para uñas, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registro de la Propiedad Industrial

23 N., 8 y 23 D. 2021.

Número de Solicitud: 2021-2026

Fecha de presentación: 2021-05-04

Fecha de emisión: 27 de julio de 2021

Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: DE ROBLIN INC., DBA MIA SECRET.

Domicilio: City of Industry, Estado de California, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

BENITO ARTURO ZELAYA CALIX

E.- CLASE INTERNACIONAL (3)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

MIA SECRET

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones: Se protege en su conjunto, reivindicando los colores del diseño, pantone No. PMS 3135C. No se protegen las demás denominaciones en el diseño. Se protege en su forma conjunta sin reivindicar ninguno de los elementos denominativos que aparecen en la etiqueta.

J.- Para Distinguir y Proteger: Polvo acrílico transparente para uñas, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
Registro de la Propiedad Industrial

23 N., 8 y 23 D. 2021.

Número de Solicitud: 2021-1930
 Fecha de presentación: 2021-04-28
 Fecha de emisión: 30 de junio de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Jorge Alberto Cabrera Perdomo
 Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

Marta Ofelia Rivera Rosales

E.- CLASE INTERNACIONAL (34)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Air Bar

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: El logo es la marca denominación (las palabras AIR BAR), fondo blanco letras negras.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Cigarrillos electrónicos, de la clase 34.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **Claudia Jacqueline Mejia Anduray**
 Registro de la Propiedad Industrial

22 O., 8 y 23 N. 2021.

Número de Solicitud: 2021-1917
 Fecha de presentación: 2021-04-28
 Fecha de emisión: 25 de agosto de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Jorge Alberto Cabrera Perdomo
 Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

Marta Ofelia Rivera Rosales

E.- CLASE INTERNACIONAL (25)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Cookies

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Ropa, gorras, sombreros, zapatos, de la clase 25.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ RIVERA**
 Registro de la Propiedad Industrial

22 O., 8 y 23 N. 2021.

Número de Solicitud: 2021-1931
 Fecha de presentación: 2021-04-28
 Fecha de emisión: 26 de julio de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Jorge Alberto Cabrera Perdomo
 Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

Marta Ofelia Rivera Rosales

E.- CLASE INTERNACIONAL (34)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Suorin

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: El logo es el nombre (SUORIN) con un diseño en la parte de arriba

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Cigarrillo electrónico, de la clase 34.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registro de la Propiedad Industrial

22 O., 8 y 23 N. 2021.

Número de Solicitud: 2021-1932
 Fecha de presentación: 2021-04-28
 Fecha de emisión: 30 de junio de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Jorge Alberto Cabrera Perdomo
 Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

Marta Ofelia Rivera Rosales

E.- CLASE INTERNACIONAL (34)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Maskking

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Marca para cigarrillo electrónico con distintos sabores, de la clase 34.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**
 Registro de la Propiedad Industrial

22 O., 8 y 23 N. 2021.

Número de Solicitud: 2021-1929
 Fecha de presentación: 2021-04-28
 Fecha de emisión: 22 de julio de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Jorge Alberto Cabrera Perdomo
 Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

Marta Ofelia Rivera Rosales

E.- CLASE INTERNACIONAL (34)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Stig

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: El logo es su denominación (STIG) con fondo negro

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Cigarrillos electrónicos, de la clase 34.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS**
 Registro de la Propiedad Industrial

22 O., 8 y 23 N. 2021.

Número de Solicitud: 2021-5103
 Fecha de presentación: 2021-09-29
 Fecha de emisión: 27 de octubre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: LinkedIn Corporation
 Domicilio: 1000 W. Maude Avenue, Sunnyvale, California 94085, Estados Unidos de América

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

Claribel Medina de León

E.- CLASE INTERNACIONAL (41)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

LinkedIn

G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:****J.- Para Distinguir y Proteger:**

Facilitación de formación; servicios de esparcimiento y educación; difundir información y proporcionar, patrocinar y acoger seminarios, presentaciones y grupos de debate y proporcionar formación en los campos del desarrollo personal, el desarrollo profesional, la construcción de relaciones, la formación, la contratación; servicios de publicación electrónica para terceros; servicios de publicación para terceros; servicios de publicación electrónica y en línea; alojamiento de exposiciones, conferencias con fines culturales y educativos; organización y realización de eventos educativos y de formación en línea; organización y realización de eventos educativos y de formación en línea, a saber, reuniones y seminarios virtuales; publicación de informes en los campos de las ciencias físicas, matemáticas, sociales, políticas, del comportamiento, aplicadas, estudios internacionales, ciencias técnicas, en concreto estadísticas y tecnología de la información, disponibles a través de una red informática mundial; hospedaje de conferencias y seminarios con fines comerciales, consultoría comercial, desarrollo comercial; investigación y consultoría en el campo del desarrollo educativo; desarrollo y suministro de cursos, seminarios, clases interactivas en línea en los campos de la educación secundaria y postsecundaria y la formación profesional y profesional; diseño, desarrollo y consultoría sobre el diseño y desarrollo de contenido y currículo para programas de grado y cursos educativos para colegios y universidades impartidos en línea; servicios de apoyo a los estudiantes, a saber, servicios de asesoramiento educativo para ayudar a los estudiantes a planificar y prepararse para una educación superior; servicios de consultoría de admisión, en concreto, prestación de asistencia a futuros estudiantes universitarios y universitarios para completar el proceso de solicitud; servicios de consulta para estudiantes en el proceso de admisión y selección de colegios y universidades; servicios de colocación académica, en concreto, organización de residencias de estudiantes, colocaciones clínicas y puestos de enseñanza de estudiantes para estudiantes universitarios y universitarios; proporcionar exámenes, evaluaciones, calificaciones y créditos; proporcionar información educativa sobre cursos, ofertas de instrucción y certificaciones; servicios de información, asesoramiento y consultoría en relación con todos los servicios mencionados de la clase 41.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**
 Registro de la Propiedad Industrial

23 N., 8 y 23 D. 2021.

Número de Solicitud: 2021-1002
 Fecha de presentación: 2021-03-05
 Fecha de emisión: 13 de octubre de 2021
 Solicitud de registro de: **NOMBRE COMERCIAL**

A.- TITULAR

Solicitante: MESSINA GROUP, S.A.

Domicilio: San Pedro Sula, departamento de Cortés, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

Claribel Medina de León

E.- CLASE INTERNACIONAL ()**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

MESSINA GROUP

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:****J.- Para Distinguir y Proteger:**

Establecimiento dedicado a la publicidad; gestión de negocios comerciales, administración comercial; trabajos de oficina de la clase 50.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**
 Registro de la Propiedad Industrial

23 N., 8 y 23 D. 2021.

Número de Solicitud: 2021-5074

Fecha de presentación: 2021-09-28

Fecha de emisión: 1 de noviembre de 2021

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: LinkedIn Corporation

Domicilio: 1000 W. Maude Avenue, Sunnyvale, California 94085, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

Claribel Medina de León

E.- CLASE INTERNACIONAL (45)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

LinkedIn

G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:****J.- Para Distinguir y Proteger:**

Prestación de servicios personales y sociales para satisfacer las necesidades de las personas; servicios de introducción social y creación de redes; servicios de redes sociales en línea, que permiten a los usuarios registrados compartir información, fotos, contenido de audio y video y participar en la comunicación y colaboración entre ellos, formar grupos y participar en redes sociales; servicios de información, asesoramiento y consultoría en relación con todos los servicios mencionados de la clase 45.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**
 Registro de la Propiedad Industrial

23 N., 8 y 23 D. 2021.

Número de Solicitud: 2021-4049

Fecha de presentación: 2021-08-06

Fecha de emisión: 16 de septiembre de 2021

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: GENOMMA LAB INTERNACIONAL. S.A.B. DE C.V.

Domicilio: CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

Claribel Medina de León

E.- CLASE INTERNACIONAL (3)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

URECURE-A

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:****J.- Para Distinguir y Proteger:**

Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; (preparaciones abrasivas); perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello; dentífricos de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registro de la Propiedad Industrial

23 N., 8 y 23 D. 2021.

Número de Solicitud: 2021-2019

Fecha de presentación: 2021-05-04

Fecha de emisión: 22 de julio de 2021

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: DE ROBLIN INC., DBA MIA SECRET

Domicilio: City of Industry, Estado de California, Estados Unidos de América

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

Benito Arturo Zelaya Calix

E.- CLASE INTERNACIONAL (3)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

MIA SECRET

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones: Se protege en su conjunto, reivindicando los colores del diseño pantone No. PMS 2726C. No se protegen las demás denominaciones en el diseño. Se protege en su forma conjunta sin reivindicar ninguno de los elementos denominativos que aparecen en la etiqueta.

J.- Para Distinguir y Proteger: Líquido para preparar y deshidratar las uñas de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado Franklin Omar López Santos
Registro de la Propiedad Industrial

23 N., 8 y 23 D. 2021.

Número de Solicitud: 2021-2018

Fecha de presentación: 2021-05-04

Fecha de emisión: 22 de julio de 2021

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: DE ROBLIN INC., DBA MIA SECRET

Domicilio: City of Industry, Estado de California, Estados Unidos de América

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

Benito Arturo Zelaya Calix

E.- CLASE INTERNACIONAL (3)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

MIA SECRET

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones: Se protege en su conjunto, reivindicando los colores del diseño pantone No. PMS 226C. No se protegen las demás denominaciones en el diseño. Se protege en su forma conjunta sin reivindicar ninguno de los elementos denominativos que aparecen en la etiqueta.

J.- Para Distinguir y Proteger: Monómero líquido para uñas de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado Franklin Omar López Santos
Registro de la Propiedad Industrial

23 N., 8 y 23 D. 2021.

Número de Solicitud: 2021-2013

Fecha de presentación: 2021-05-04

Fecha de emisión: 6 de septiembre de 2021

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: DE ROBLIN INC., DBA MIA SECRET

Domicilio: City of Industry, Estado de California, Estados Unidos de América

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

Benito Arturo Zelaya Calix

E.- CLASE INTERNACIONAL (3)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

MIA SECRET

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones: Se protege en su conjunto, reivindicando los colores del diseño, pantone

No. PMS 151C. No se protegen las demás denominaciones en el diseño.

J.- Para Distinguir y Proteger: Base y terminado en gel para pinturas de uñas en gel de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada Claudia Jacqueline Mejía Anduray
Registro de la Propiedad Industrial

23 N., 8 y 23 D. 2021.

Número de Solicitud: 2021-2017

Fecha de presentación: 2021-05-04

Fecha de emisión: 27 de julio de 2021

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: DE ROBLIN INC., DBA MIA SECRET

Domicilio: City of Industry, Estado de California, Estados Unidos de América

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

Benito Arturo Zelaya Calix

E.- CLASE INTERNACIONAL (3)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

MIA SECRET

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones: Se protege en su conjunto, reivindicando los colores del diseño pantone No. PMS 334C. No se protegen las demás denominaciones en el diseño.

J.- Para Distinguir y Proteger: Gel limpiador para uñas de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada Claudia Jacqueline Mejía Anduray
Registro de la Propiedad Industrial

23 N., 8 y 23 D. 2021.

Número de Solicitud: 2021-2012

Fecha de presentación: 2021-05-04

Fecha de emisión: 6 de septiembre de 2021

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: DE ROBLIN INC., DBA MIA SECRET

Domicilio: City of Industry, Estado de California, Estados Unidos de América

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

Benito Arturo Zelaya Calix

E.- CLASE INTERNACIONAL (3)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

MIA SECRET

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones: Se protege en su conjunto, reivindicando los colores del diseño pantone No. PMS 226C. No se protegen las demás denominaciones en el diseño.

J.- Para Distinguir y Proteger: Gel UV para terminado de pintura de uñas en gel de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada Claudia Jacqueline Mejía Anduray
Registro de la Propiedad Industrial

23 N., 8 y 23 D. 2021.

Número de Solicitud: 2018-20467

Fecha de presentación: 2018-05-10

Fecha de emisión: 17 de septiembre de 2021

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: SWISSCORE GROUP LATAM, S.A.

Domicilio: San Jose, Escazu en Plaza Panorama, Alto de las Palomas 350 m Oeste subestacion del ICE, Costa Rica

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

MARLON OSMIN DONAIRE COELLO

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

KASTCORE

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: .

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéuticos destinado al uso en enfermedades respiratorias, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ RIVERA**
Registro de la Propiedad Industrial

22 O., 8 y 23 N. 2021.

Número de Solicitud: 2021-2576

Fecha de presentación: 2021-05-28

Fecha de emisión: 20 de agosto de 2021

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: AQL INTERNATIONAL CORPORATION

Domicilio: Tortola Pier Park, Edificio 1, segundo piso, Wickhams Cay 1, Road Town, Tortola, Honduras

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

ALVARO PAZ CASTRO

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

CEK

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: .

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Desinfectante de uso general; desodorante para el aire; desinfectante para uso industrial e institucional; desinfectante para uso en la industria alimentaria, hospitalaria, de recreación y de albergue; desodorante para alfombras; desodorante para uso en inodoros de recirculación como los utilizados en aviones, trenes autobuses, barcos y vehículos de recreo y para los tanques de retención de los inodoros portátiles; microbicidas para uso industrial, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**
Registro de la Propiedad Industrial

22 O., 8 y 23 N. 2021.

Número de Solicitud: 2021-2575

Fecha de presentación: 2021-05-28

Fecha de emisión: 20 de agosto de 2021

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: AQL INTERNATIONAL CORPORATION

Domicilio: Tortola Pier Park, Edificio 1, segundo piso, Wickhams Cay 1, Road Town, Tortola, Honduras

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

ALVARO PAZ CASTRO

E.- CLASE INTERNACIONAL (3)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

CEK

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: .

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Acabado de pisos; removedores de acabado de pisos; preparaciones de limpieza para eliminar el olor; preparaciones de limpieza industrial e institucional, específicamente, limpiadores para uso en el procesamiento de alimentos y preparaciones de limpieza de uso general; preparaciones de limpieza de uso intensivo; preparaciones para alfombras y tapicería; desodorantes ambientales; jabón desinfectante para uso hospitalario, institucional e industrial; jabón detergente de un solo paso; detergente sintético, principalmente limpiador de superficies industriales e institucionales tanto duras como sólidas; preparaciones de limpieza base acuosa y solvente; preparaciones desengrasantes biodegradables en emulsión de disolvente para uso industrial e institucional; composiciones de limpieza utilizadas para la limpieza industrial e institucional de aceites, grasas, carbón, lubricantes, películas y residuos orgánicos, tintas, pigmentos a base de aceite, fluidos de transmisión, aceites, aceites barnizados, alquitranes, asfaltos, lodos, tizones, polvo de carbón, suciedad de talleres, cosmolina y arenilla; preparaciones de limpieza para suelos, baldosas, ventanas, paredes pintadas y carpintería; preparaciones para la limpieza de alfombras y tapicerías; preparaciones para la limpieza de aeronaves y vehículos marinos: jabón detergente germicida; detergente germicida para vajillas; y detergente germicida germicida para lavanderías, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**
Registro de la Propiedad Industrial

22 O., 8 y 23 N. 2021.

Número de Solicitud: 2021-2574

Fecha de presentación: 2021-05-28

Fecha de emisión: 20 de agosto de 2021

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: AQL INTERNATIONAL CORPORATION

Domicilio: Tortola Pier Park, Edificio 1, segundo piso, Wickhams Cay 1, Road Town, Tortola, Honduras

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

MARLON OSMIN DONAIRE COELLO

E.- CLASE INTERNACIONAL (1)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

CEK

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: .

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos químicos utilizados en la industria y en las instituciones, específicamente, composiciones coagulantes, precipitantes y floculantes para eliminación de contaminantes y otros materiales sólidos del agua; acondicionadores para las acumulaciones de lodo en las calderas; productos químicos para prevenir las incrustaciones en las caldera de vapor; productos químicos para inhibir la corrosión y el crecimiento de las incrustaciones en los sistemas de refrigeración; productos químicos para uso como eliminadores de oxígeno en los sistemas de calderas y sistemas de circuito cerrado, de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**
Registro de la Propiedad Industrial

22 O., 8 y 23 N. 2021.

Número de Solicitud: 2020-9924
 Fecha de presentación: 2020-02-28
 Fecha de emisión: 18 de octubre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: FUNDACIÓN AMIGOS DEL HOSPITAL MARIA
 Domicilio: Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, Honduras

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

DONAL HUMBERTO DUBÓN PINEDA

E.- CLASE INTERNACIONAL (44)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

FUNDACIÓN AMIGOS HOSPITAL MARIA

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: "tratamientos médicos, servicios de salud física y mental; servicios hospitalarios, los servicios de clínicas médicas y los servicios de análisis médicos prestados por laboratorios médicos con fines diagnósticos y terapéuticos, tales como los exámenes radiográficos y las extracciones de sangre; servicios terapéuticos y fisioterapéuticos; el asesoramiento sobre dietética y nutrición; los servicios de bancos de sangre y los servicios de bancos de tejidos humanos; y servicios médicos y hospitalarios pediátricos.", de la clase 44

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**
 Registro de la Propiedad Industrial

8, 23 N., 8 D. 2021.

Número de Solicitud: 2020-24212

Fecha de presentación: 2020-11-27

Fecha de emisión: 24 de septiembre de 2021

Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA**

A.- TITULAR

Solicitante: INVERSIONES ATLANTIDA S.A.

Domicilio: Colonia Lomas del Guijarro Sur, Torre Alianza 11, Piso 10, Local 1005. Tegucigalpa, M.D.C., Honduras

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

DONALD HUMBERTO DUBON PINEDA

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

BIENVENIDOS A LA MANERA SIMPLE DE VIVIR

G.-

**Bienvenidos a la
manera simple
de vivir!**

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:** Ligada con 2020-24219

J.- Para Distinguir y Proteger: Los servicios de publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial, de la clase 35

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**
 Registro de la Propiedad Industrial

8, 23 N., 8 D. 2021.

Número de Solicitud: 2020-24213

Fecha de presentación: 2020-11-27

Fecha de emisión: 9 de septiembre de 2021

Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA**

A.- TITULAR

Solicitante: INVERSIONES ATLANTIDA S.A.

Domicilio: Colonia Lomas del Guijarro Sur, Torre Alianza 11, Piso 10, Local 1005. Tegucigalpa, M.D.C., Honduras

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

DONALD HUMBERTO DUBON PINEDA

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

BIENVENIDO A LA MANERA SIMPLE DE VIVIR

G.-

**Bienvenidos a la
manera simple
de vivir!**

H.- Reservas/Limitaciones: La señal de propaganda; bienvenido a la manera más simple de vivir está consignada con la marca de fábrica 2020-24220.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Aplicaciones informáticas descargables, archivos de imágenes descargables, software, soportes de registro y almacenamiento digitales, de la clase 9

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**
 Registro de la Propiedad Industrial

8, 23 N., 8 D. 2021.

Número de Solicitud: 2020-24224

Fecha de presentación: 2020-11-27

Fecha de emisión: 24 de septiembre de 2021

Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: INVERSIONES ATLANTIDA S.A.

Domicilio: Colonia Lomas del Guijarro Sur, Torre Alianza 11, Piso 10, Local 1005. Tegucigalpa, M.D.C., Honduras

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

DONALD HUMBERTO DUBON PINEDA

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

GÜIP

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:** No se protege la palabra net que aparece en la etiqueta.

J.- Para Distinguir y Proteger: Aplicaciones informáticas descargables, archivos de imágenes descargable, software, soportes de registro y almacenamiento digitales, de la clase 9

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**
 Registro de la Propiedad Industrial

8, 23 N., 8 D. 2021.

Número de Solicitud: 2020-24227

Fecha de presentación: 2020-11-27

Fecha de emisión: 27 de agosto de 2021

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: INVERSIONES ATLANTIDA S.A.

Domicilio: Colonia Lomas del Guijarro Sur, Torre Alianza 11, Piso 10, Local 1005. Tegucigalpa, M.D.C., Honduras

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

DONALD HUMBERTO DUBON PINEDA

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

GÜPI Y DISEÑO

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Los servicios de publicidad, gestión de negocios comerciales; administración comercial, de la clase 35

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ RIVERA**
 Registro de la Propiedad Industrial

8, 23 N., 8 D. 2021.

Número de Solicitud: 2021-2526
 Fecha de presentación: 2021-05-26
 Fecha de emisión: 8 de septiembre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Novartis AG
 Domicilio: 4002 Basel, Suiza

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

JESSICA REGINA COINDET

E.- CLASE INTERNACIONAL (42)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****VUCADE****G.-****H.- Reservas/Limitaciones: .****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Software como servicio (SaaS) con software para acceder a herramienta interactivas de ejercicio para el tratamiento de trastornos de la visión; mantenimiento y actualización de software para proporcionar a los usuarios una herramienta para el tratamiento de trastornos de la visión y la evaluación de la visión; software como servicio (SaaS) con software para evaluar trastornos de la visión; resolución de problemas de software de computadora (soporte técnico) para software de computadora en el campo del tratamiento de trastornos de la visión y en el campo de la evaluación de trastorno de la visión, de la clase 42

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registro de la Propiedad Industrial

23 N., 8 y 23 D. 2021.

Número de Solicitud: 2021-2527
 Fecha de presentación: 2021-05-26
 Fecha de emisión: 14 de agosto de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Novartis AG
 Domicilio: 4002 Basel, Suiza

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

JESSICA REGINA COINDET

E.- CLASE INTERNACIONAL (44)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****VUCADE****G.-****H.- Reservas/Limitaciones: .****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios médicos para el cuidado de los ojos, en concreto, evaluación de la vista, tratamiento de trastornos de la vista; consultoría en el ámbito del tratamiento de trastornos de la visión; consultoría en el ámbito de la evaluación de trastornos de la visión; servicios médicos, en concreto, análisis médico de datos en el ámbito de la optometría para el tratamiento y evaluación de trastornos de la visión; servicios de informes médico en el campo de la optometría, de la clase 44

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ RIVERA**
 Registro de la Propiedad Industrial

23 N., 8 y 23 D. 2021.

Número de Solicitud: 2021-962
 Fecha de presentación: 2021-03-03
 Fecha de emisión: 5 de noviembre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Novartis AG
 Domicilio: 4002 Basel, Suiza

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

JESSICA REGINA COINDET JAMES

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****VIJOICE****G.-****H.- Reservas/Limitaciones: .****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de trastornos y enfermedades relacionados con el espectro de sobrecrecimiento relacionado con PIK3CA (PROS), de la clase 5

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**
 Registro de la Propiedad Industrial

23 N., 8 y 23 D. 2021.

Número de Solicitud: 2021-3329
 Fecha de presentación: 2021-07-01
 Fecha de emisión: 16 de noviembre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Novartis AG
 Domicilio: 4002 Basel, Suiza

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

JESSICA REGINA COINDET

E.- CLASE INTERNACIONAL (42)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****AUTHENTIFIELD****G.-****H.- Reservas/Limitaciones: .****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Facilitación del uso temporal de una aplicación web no descargable para procesar información relacionada con servicios de autenticación; autenticar productos farmacéuticos mediante autenticación, de la clase 42

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS**
 Registro de la Propiedad Industrial

23 N., 8 y 23 D. 2021.

Número de Solicitud: 2020-15381
 Fecha de presentación: 2020-04-30
 Fecha de emisión: 9 de abril de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: EDUARDO ZAMORA MARTINEZ

Domicilio: GRAN VIA CARLOS III.69.8.2. 08028 BARCELONA, España

B.- PRIORIDAD: Solicitud M4041735, Oficina Española de Patentes y Marcas el 04 de noviembre de 2019.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

YADIRA MARADIAGA

E.- CLASE INTERNACIONAL (45)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

GIRÓ MARTÍNEZ

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios jurídicos y asesoramiento legal; servicios propios de un abogado; gestión de derechos de propiedad intelectual y derechos de autor; consultoría en propiedad industrial y derecho de autor, de la clase 45

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registro de la Propiedad Industrial

8, 23 N., 8 D. 2021.

Número de Solicitud: 2020-24000
 Fecha de presentación: 2020-11-13
 Fecha de emisión: 24 de marzo de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: ZIRCLE COFFEE HONDURAS, S. DE R.L.
 Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS, Honduras
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 LISANDRO JOSÉ MEJÍA CHACÓN
E.- CLASE INTERNACIONAL (30)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 ZIRCLE COFFEE
G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Café, sucedáneos del café, de la clase 30

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registro de la Propiedad Industrial

8, 23 N., 8 D. 2021.

Número de Solicitud: 2021-2092
 Fecha de presentación: 2021-05-06
 Fecha de emisión: 7 de agosto de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: BELLEZA EXPRESS, S.A.

Domicilio: Calle 36 No 134-201 Km. 6 vía jamundí, Valle, Colombia

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

ANNY PAOLA RAMOS GIRÓN

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****BIVIEN****G.-**

Bivien

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos, preparaciones para uso médico y veterinario; productos higiénicos y sanitarios para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés; suplementos alimenticios para personas o animales; emplastos, material para apósitos; material para empastes e impresiones dentales; desinfectantes; productos para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas, de la clase 5

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**
 Registro de la Propiedad Industrial

8, 23 N., 8 D. 2021.

AVISO DE TITULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado Letras de la Sección Judicial de Santa Rosa, departamento de Copán, **HACE SABER:** Que en la solicitud de Título Supletorio, promovido por el señor **JOSE RUDY FRANCO GUERRA**, mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en Capucas San Pedro Copán, con Identidad **No. 0412-1978-00252**, es dueño de: Un lote de terreno; ubicado en Capucas, jurisdicción de San Pedro, departamento de Copán, teniendo una área superficial de **CINCO PUNTO TREINTA Y NUEVE CENTESIMAS DE MANZANAS (5.39 MZ)**, con las medidas y colindancias siguientes: **AL NORESTE**, colinda con Gertrudiz Romero Estévez; **AL ESTE**, colinda con Gertrudiz Romero Estévez; **AL SUR**, colinda con José Luis Estévez Pineda y María Manuela Esteves Pineda; **AL SUROESTE**, colinda con José Gilberto Serrano, calle de por medio; **AL OESTE**, colinda con José Gerardo Cardoza Mejía, Juan Ramón Serrano Torres, Felipe Serrano Deras, Israel Serrano Torres, José Adelmo Serrano Escobar, José Elías Serrano Escobar, Sergio Solís, María Antonia Torres, Gilberto Serrano; **AL NOROESTE**, colinda con Israel Serrano Melgar. - REPRESENTA: al Abogado **PEDRO ALVARADO**, Santa Rosa de Copán, 20 de agosto del 2021.

YOLANDA MEJIA
SECRETARIA, POR LEY

23 S., 23 O. y 23 N. 2021